



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SERVICIOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS REGULADOS Y DESCRITOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA FCBS FIRMADA CON FECHA 09.04.2008 PARA SU PRESTACIÓN POR ESTE ORGANISMO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1960]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1960, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a servicios concretos y específicos regulados y descritos en la Encomienda de Gestión de la FCBS firmada con fecha 09.04.2008 para su prestación por este organismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1960]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Cántabra de Bienestar Social ha venido prestando una serie de Servicios en la pasada legislatura al amparo de una Encomienda de Gestión.

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué servicios concretos y específicos estaban regulados y descritos en la Encomienda de Gestión de la FCBS firmada con fecha 9 de abril de 2008 para su prestación por este organismo?

0

En Santander a 17 de abril de 2013

LA DIPUTADA REGIONALISTA
ROSA VALDES HUIDOBRO